



BICENTENARIO.UY



EC/ 137

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 NOV 2015

VISTO: La integración del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora 024 “Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”.

RESULTANDO: Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 437/015, de 2 de marzo de 2015, se designó al Sr. Pedro Ramela en el cargo de Director de Radiodifusión Nacional, a la Sra. Adriana González en el cargo de Director Nacional del Cine y el Audiovisual y al Sr. Joaquín Costanzo en el cargo de Director de Canal 5 – Servicio de Televisión Nacional.

CONSIDERANDO: Que corresponde cesar en sus cargos de Director del Cine y el Audiovisual Nacional y de Director de Canal 5 – Servicio de Televisión Nacional, a la Sra. Adriana Gonzalez y al Sr. Joaquín Costanzo, respectivamente.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º, 168 n° 9) y 181 n° 5) de la Constitución de la República; artículo 187 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012 y Decreto reglamentario N° 391/014, de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) CESE al Sr. Joaquín Costanzo en el cargo de Director de Canal 5 –Servicio de Televisión Nacional, del Ministerio de Educación y Cultura.
- 2) CESE a la Sra. Adriana González en el cargo de Director del Cine y el Audiovisual Nacional, del Ministerio de Educación y Cultura.
- 3) AGRADÉCENSE los servicios prestados al Sr. Joaquín Costanzo y a la Sra. Adriana González.
- 4) COMUNÍQUESE, notifíquese, cumplido archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020

